

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
JUNTA NACIONAL DE TERMINALES DE TRANSPORTE

RESOLUCION N^o 0020 DE 1.9
13 NOV. 1987

Por la cual se concede una Autorización.

LA JUNTA NACIONAL DE TERMINALES DE TRANSPORTE

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el literal b). del Artículo 7o. del Decreto No. 3157 de 1.984, se facultó a la Junta Nacional de Terminal para autorizar la constitución de Sociedades de Terminales de Transportes Terrestre de Pasajeros.

Que, el señor Alcalde Municipal de Aguachica, mediante escrito de Octubre 6 de 1.987, solicita autorización para constituir una Sociedad de Economía Mixta que se encargará de promover, construir, y explotar un Terminal de Transportes de Pasajeros en el Municipio de Aguachica.

Que, la Junta en su reunión de Noviembre 3 de 1.987, según consta en el Acta No. 0016 de la misma fecha, estudió la solicitud que encontró ajustada a Derecho.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase a la Alcaldía Municipal de Aguachica para que en asocio de personas naturales o jurídicas de derecho privado y público, constituyan una Sociedad que se encargue de promover, construir y explotar un Terminal de Transportes Terrestre de Pasajeros en el Municipio de Aguachica.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución deberá protocolizarse en el Acta de Constitución de la Sociedad.

ARTICULO TERCERO.- La Sociedad cuya constitución se autoriza, queda sometida a todas las normas emanadas de la Junta Nacional de Terminales.




/

"Por la cual se concede una autorización "

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los 3 NOV. 1937


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


EL SECRE TARIO DE LA JUNTA